
 Certificado N° SC 4825-1	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución No. 0115	 Lotería del Tolima <small>NIT: 809.008.775-0</small> NIT. 809-008-775-0
	Fecha: 17 de noviembre 2010	

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL BANQUETE DE LA SOLIDARIDAD PRO-AGUINALDO HIJO DEL LOTERO, EN LA LOTERIA DEL TOLIMA.

El Gerente de la Lotería del Tolima, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Lotería del Tolima Empresa Industrial y Comercial del Estado, en desarrollo de su principal función la de Administrar, operar y explotar en forma directa, asociada o a través de terceros los productos de juegos de suerte y azar en especial LOTERIA DEL TOLIMA, desarrolla esta actividad en una gran proporción por intermedio de los "LOTEROS".

Que Las políticas de Economía exigen a las empresas una responsabilidad social, con el fin de buscar la excelencia en el seno de la empresa, atendiendo con especial atención a las personas, sus familias y condiciones de trabajo, así como a la calidad de sus procesos productivos.


Que como estrategia e incentivo para la fuerza de venta, que genere mayor cohesión social la LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E. realizara en el mes de noviembre de cada año, **EL BANQUETE DE LA SOLIDARIDAD PRO-AGUINALDO HIJO DEL LOTERO.**

Que con los recursos económicos obtenidos en el banquete, se les celebrara la navidad a los hijos de los Loteros debidamente registrados en la entidad y que oscilen entre los 0 a 12 años de edad, actividad que se realizara en el mes de diciembre de cada año.

Que por lo anteriormente expuesto.



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: INSTITUCIONALIZAR, la actividad social EL BANQUETE DE LA SOLIDARIDAD PRO-AGUINALDO HIJO DEL LOTERO. El cual se llevara a cabo en el mes de noviembre de cada año.

Elaboro y proyecto: SGY J. Blanca Ena Barragán Toro 

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 Teléfonos: 2631055-2610317-2610318
www.loteriadeltolima.com

"SOLUCIONES PARA LA GENTE"

	<p align="center">RESOLUCIONES DE GERENCIA</p> <p align="center">Resolución No. 0115</p> <p align="center">Fecha: 17 de noviembre 2010</p>	
---	---	---

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR, que el fin del **BANQUETE,** será estrictamente social y que el producto económico obtenido en este, será destinado para la compra de los regalos de navidad, de los hijos de los **LOTEROS,** actividad que será realizada en el mes de diciembre de cada año.

ARTICULO TERCERO: Los Gastos que demanda la presente actividad serán imputados por el rubro de Otros Gastos de Comercialización

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR, la presente resolución en la pagina www.loteriadeltolima.com.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



FREDY TORRES CERQUERA
Gerente.

Elaboro y proyecto: SGY J. Blanca Ena Barragán Toro

Carrera 2 N°. 11-59 Piso 2 *Teléfonos: 2631055-2610317-2610318
www.loteriadeltolima.com

"SOLUCIONES PARA LA GENTE"